



Sistema de Orquestas y Coros Juveniles  
e Infantiles de Puerto Rico

*Manual de información para padres y estudiantes*

*Reglamento Música 100x35*

**REVISADO 26 AGOSTO 2022**  
**Conservatorio de Música de Puerto Rico**  
**951 ave. Juan Ponce de León, San Juan, Puerto Rico**  
**(787) 751-0160 Ext. 295**  
**[www.musica100x35.com](http://www.musica100x35.com)**



## *Tabla de contenido*

Preámbulo .....	2
Visión, propósitos y misión .....	3
Objetivos del programa .....	4
Metodología y modelo El Sistema .....	4
Matrícula y derechos del participante .....	5
Participante colaborador .....	6
Políticas de convivencia .....	6
Querellas o reclamaciones .....	10
Compromiso del estudiante .....	10



CONSERVATORIO  
DE MÚSICA DE PUERTO RICO

## REGLAMENTO CORPORACIÓN PROGRAMA MÚSICA 100 X 35

### PREÁMBULO

El Conservatorio de Música de Puerto Rico fue creado mediante la ley Núm. 35 de 12 de junio de 1959. La misión del Conservatorio como institución pública de enseñanza es: proveer a la comunidad puertorriqueña, en especial a la juventud, de las facilidades necesarias para educar y perfeccionar sus destrezas musicales, incluyendo el ofrecimiento de programas de estudios de educación superior, orientados hacia el desarrollo de las artes musicales; preparar el elemento artístico necesario, que en el futuro pueda integrar el núcleo alrededor del cual funcione y se nutra la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, y otras organizaciones musicales del País; y coordinar los esfuerzos gubernamentales de la empresa privada, la industria y los ciudadanos particulares, interesados en los programas operacionales y actividades del Conservatorio. Con el fin de fortalecer la identidad y estructura del Conservatorio, se creó la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico, mediante la Ley Núm. 77 de 30 de mayo de 1980, la cual fue posteriormente enmendada por la Ley 141-1995, para concederle autonomía académica, operacional y fiscal.

El programa Música 100 x 35: Sistema de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Puerto Rico, es una corporación pública subsidiaria adscrita a la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico. El programa además de ser una necesidad socioeducativa es una oportunidad única para masificar los beneficios del aprendizaje de la música y ponerla al servicio del desarrollo de la infancia y la juventud puertorriqueña. Como parte del programa Música 100x35 y con el propósito de alimentar el espíritu creativo musical de los ciudadanos puertorriqueños y fomentar la cultura musical a lo largo y ancho de la Isla, la Asamblea Legislativa con la aprobación de la Ley. Núm. 94 del 23 de mayo de 2012 entiende necesario y meritorio crear el Sistema de Orquestas y Coro Juveniles e Infantiles de Puerto Rico.

Este reglamento tiene el propósito de reconocer y establecer los derechos y deberes de los estudiantes del programa Música 100x35, así como instituir las disposiciones y organismos que aseguren el orden y la normalidad necesarios, si han de cumplirse los fines docentes y no docentes de los Núcleos del Programa.

*“Transformando el presente para transformar el futuro”<sup>2</sup>*



## PROPÓSITOS. MISIÓN. VISIÓN

### Visión

Ser un sistema de formación musical de excelencia, que promueve la disciplina, autoestima, valores de comunidad y convivencia, a lo largo y ancho de la isla de Puerto Rico. Los cuatro (4) focos de la visión estratégica que guían al Programa Música 100x35 son:

- 1) Ser un programa de desarrollo social a través de la música dirigido a amplios sectores de la población de escasos recursos, enfocado en la educación musical para estudiantes de 4-18 años.
- 2) Masificar los beneficios de la música como herramienta pedagógica de rescate social y prevención y que ésta se convierta en un vehículo para mejorar el desempeño académico, motivar, unir y promover el progreso de nuestros niños, jóvenes y la sociedad en general.
- 3) Promover a través de los conjuntos musicales la disciplina, autoestima, valores de comunidad y convivencia.
- 4) Ser un Sistema musical basado en el exitoso modelo venezolano del Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Venezuela, mejor conocido en el mundo por *El Sistema*. Música 100x35 utiliza como su plataforma principal la enseñanza colectiva de conjuntos orquestales, corales y de todo tipo - clásicos y populares- como parte del proceso formativo. Como instrumento pedagógico, la enseñanza grupal musical a través de conjuntos orquestales, corales, bandas, y otros constituyen una herramienta de valor incalculable para la prevención y para desarrollar valores de comunidad y convivencia, indispensables para vivir en sociedad.

### Misión

Promover el rescate y desarrollo social a través de la música, dando acceso masivo a la niñez y juventud puertorriqueña, en especial a aquellos de bajos recursos, convirtiendo la música en instrumento para motivar, dignificar, unir y progresar.



## OBJETIVOS DEL PROGRAMA

### MUSICALES

- Desarrollo en el aprendizaje del instrumento y voz (técnica e interpretación)
- Desarrollo en el aprendizaje de lenguaje musical
- Proveer experiencia de conjunto musical

### SOCIALES

- Fomentar la disciplina
- Reforzar la autoestima
- Promover los valores de comunidad
- Enfatizar en la sana convivencia



### METODOLOGÍA. MODELO EL SISTEMA.

Música 100x35 nace como una iniciativa del Conservatorio y ha sido modelado sobre las bases del proyecto pionero que creó hace cuarenta (40) años en Venezuela el insigne músico Dr. José Antonio Abreu. El *Sistema*, como se conoce mundialmente, es un singular proyecto de desarrollo social a través de la música, donde el acceso a la formación musical se ha utilizado con éxito sin precedentes como herramienta de prevención y rescate social para niños y jóvenes de escasos recursos. El Sistema comenzó en 1975 como una orquesta juvenil para estudiantes de música principalmente de clase media. Hoy, apunta a un millón de participantes solo en Venezuela y se ha convertido en el programa musical más famoso del mundo en decenas de países.

### **Música 100x35; El Sistema, Puerto Rico, rige su metodología en los siguientes componentes:**

#### A. Cursos medulares de los conjuntos orquestales

1. Ensayo general, seccionales, talleres y lenguaje musical.
2. Énfasis en repertorio sinfónico sin limitarse al mismo.
3. Servicio a niños y jóvenes de 4 a 18 años.

*“Transformando el presente para transformar el futuro”<sup>4</sup>*

## B. Cursos medulares de los conjuntos corales

1. Ensayos, seccionales, técnica vocal, lenguaje musical.
2. Énfasis en repertorio sinfónico coral y repertorio *a capella*.
3. Servicio a niños y jóvenes de 4 a 18 años.

## C. Actividades

1. Lenguaje musical
2. Talleres socioeducativos
3. Seccionales
4. Ensayo orquestal
5. Concierto

## D. Orquestas

1. Banda Rítmica
2. Orquesta de Papel
3. Orquesta Vivaldi
4. Orquesta Mozart
5. Iniciación Orquestal
6. Orquesta Sinfónica Infantil
7. Orquesta Sinfónica Juvenil
8. Coros Juveniles e Infantiles



## **MATRÍCULA. DERECHOS DEL PARTICIPANTE.**

Los participantes son miembros de la comunidad del Programa, y como tales gozarán del derecho de participar activamente de la vida de la comunidad de los Núcleos de Música 100x35 completamente libre de costo. El Programa Música 100x35 mantiene una norma clara de admisión basada en el principio de no discriminar por edad, color, raza, sexo, origen, religión, impedimento físico, veterano, o credo político. Estas normas se aplican a la administración de su política educativa y requisitos de admisión. El Programa Música 100x35 tiene la responsabilidad de brindar a los participantes la mejor educación. Cada participante es responsable de utilizar efectivamente las oportunidades que le brinda el Programa para su propia formación. La administración del Programa Música 100x35 tiene la responsabilidad de recibir, analizar y procesar todas las solicitudes de admisión. La admisión está sujeta a disponibilidad de espacio y a cualificación de ingresos bajo la guía del U.S. Department of Health & Human Services del gobierno federal.

Los cambios de nivel son otorgados luego de haber pasado por uno de los siguientes procesos:

- 1) Cambio de nivel por recomendación del maestro de instrumento.
- 2) Cambio de nivel por recomendación del Supervisor Académico.
- 3) Cambio de nivel por audición.

De no contar con estos procesos, el estudiante permanecerá en el nivel actual.



## ***PARTICIPANTE COLABORADOR***

Del Programa tener la necesidad de completar la plantilla de alguna de sus Orquestas, se podría requerir la colaboración de participantes no matriculados. El Supervisor Educativo deberá evaluar y aprobar la solicitud del participante colaborador. Se espera que el participante colaborador informe los días específicos de asistencia, a la vez que asista debidamente preparado a los ensayos, clases, seccionales y talleres. Queda a discreción de la administración si el participante colaborador permanece en el Programa.



## ***POLÍTICAS DE CONVIVENCIA***

### **A. NORMAS DE CONDUCTA**

1. No se permite ingerir comidas, ni bebidas en los salones, salas de concierto y/o actividades especiales.
2. No está permitido el uso de celular, tabletas, laptops y/o cualquier equipo electrónico en horario de clases, conciertos y actividades especiales a excepción de actividades musicales que así lo requieran. De surgir una emergencia y tener que utilizar el celular, el estudiante debe pedir permiso a su maestro, monitor, coordinador o personal de Música 100x35.
3. Los padres y estudiantes deben mantener en todo momento respeto y cortesía hacia los profesores, personal administrativo, estudiantes, compañeros y adultos.

*“Transformando el presente para transformar el futuro”*6

4. Se espera que todo estudiante siga las instrucciones de su maestro, monitor, tramoya, coordinador y/o personal del Programa Música 100 x 35.
5. Se espera que todo estudiante haga buen uso de las facilidades y materiales del Programa Música 100x35:
  - a) Cuidando las partes musicales, libros, instrumentos y equipo.
  - b) Depositando todos los desperdicios en los contenedores de basura.
  - c) Manteniendo las paredes, puertas, paneles, baños, áreas verdes y ventanas limpias.
6. Se prohíbe que el estudiante posea, porte, utilice o lleve consigo armas blancas, de fuego, explosivos, objetos punzantes, cualquier objeto destinado a atacar, entre los que se incluye, pero sin limitarse a pistolas de “gotcha”, pistolas de “pellets”, cadenas o collares de tamaño exagerado, drogas, bebidas embriagantes, cigarrillo, pipas, CD con contenido obsceno o cualquier objeto o sustancia prohibida o ilegal dentro de las escuelas y núcleos. (Reglamento del Departamento de Educación).
7. **Está prohibido fumar dentro de las facilidades del Programa.**
8. El personal de Música 100x35 enviará al padre, madre o encargado notificación por escrito sobre alguna situación que amerite atención inmediata.
9. **No se permite interrumpir las clases.** Los padres deben esperar en el vestíbulo, áreas exteriores, estacionamiento o fuera de los predios del núcleo (según protocolo) a menos que su presencia sea requerida por el profesor en el salón de clases.

## **B. ASISTENCIA**

1. Es requisito para todo participante asistir con puntualidad y regularidad a clases.

### **Ausencias:**

- a) Del estudiante ausentarse debe presentar evidencia escrita al monitor o coordinador. Queda a discreción del director musical y/o maestro, si el estudiante puede participar en los conciertos, de acuerdo con los estándares de conducta y rendimiento musical.

- b) Nivel Pre-Infantil: De tener **3 ausencias injustificadas** durante el semestre académico sin notificar al coordinador del núcleo o monitor, el estudiante será dado de baja del programa.
  - c) Nivel Infantil/Juvenil: De tener **3 ausencias injustificadas** durante el semestre académico sin notificar al coordinador del núcleo o monitor, el estudiante será dado de baja del programa.
2. Participantes del Nivel Infantil/Juvenil deberán ser responsables del material cubierto durante los días de ausencia. El programa no ofrece reposiciones de clases. No obstante, las clases pueden ser recalendarizadas siguiendo nuestro calendario académico por situaciones fuera de nuestro control.
  3. Del participante estar fuera del Programa por un periodo de seis (6) meses o más, deberá pasar por un proceso de audición para que sea ubicado en el nivel correspondiente.

#### **C. LLEGADA**

1. Los participantes son entregados al monitor y es este quien confirma la asistencia diariamente.
2. Se dirigen al almacén o espacio dispuesto para recoger sus instrumentos, y luego al salón asignado (si aplica).

#### **D. SALIDA**

1. Los estudiantes entregan su instrumento en el almacén o espacio dispuesto (si aplica), y esperan a sus padres dentro de las facilidades del núcleo con el Monitor encargado.
2. Es responsabilidad de los padres recoger a los estudiantes a tiempo una vez finalicen las clases.
3. Se prohíben las salidas **NO autorizadas** durante el horario del núcleo, ya que las mismas constituyen una amenaza a la seguridad del estudiante.
4. El programa Música 100 x 35 no se hace responsable de alguna situación que suceda fuera de los predios y horario laboral del Conservatorio, escuelas asignadas a los

núcleos, publicaciones en las redes sociales de los estudiantes, personal docente, no docente o administrativo. La administración de la oficina central y de los núcleos no harán intervenciones en casos de esta índole.

5. Si el estudiante está autorizado por su padre, madre o encargado a salir más temprano de la hora de salida, debe entregar una autorización y/o excusa por escrito al monitor o coordinador y recogerlo dentro de las facilidades del núcleo por la persona designada en la comunicación.

## **E. VESTIMENTA**

1. Por razones de seguridad, los estudiantes deben asistir a clases con zapatos cerrados y pantalones largos o faldas al largo de la rodilla.
2. No se permiten chancletas de playa o calzado abierto.
3. El uniforme para las actividades oficiales y conciertos de todos los núcleos es camisa blanca, pantalón negro largo o falda a la rodilla y zapatos negros cerrados o cualquier otra vestimenta anunciada por el coordinador. Niñas Nivel Pre-Infantil: falda a la rodilla, medias negras/tights, o pantalón negro largo y zapatos negros cerrados o cualquier otra vestimenta anunciada por el coordinador.

## **F. PRESTAMO DE INSTRUMENTOS**

1. El Programa provee instrumento, equipo y material didáctico a los participantes. Si los mismos son dañados por el estudiante, el padre, madre o encargado **es responsable de pagar el arreglo o el costo total** si el instrumento, material y/o equipo es pérdida total.
2. El Coordinador le facilitará una hoja de compromiso de préstamo de instrumento y le solicitará su licencia de conducir como parte del proceso.
3. En caso de que el padre, madre o encargado le diera de baja del programa al estudiante o no se presente por un periodo prolongado a clases sin justificación, tendrá un periodo de **un (1) mes a partir de la fecha de baja** para devolver el instrumento al Coordinador del núcleo. Pasado este periodo,

personal de nuestra administración central estará tomando acciones reglamentarias que pudieran incluir, pero sin limitarse a acciones legales.

4. **Los instrumentos son propiedad del Programa Música 100x35 y del Conservatorio de Música de Puerto Rico.** Se prohíbe el uso de estos para beneficio personal en actividades fuera de las establecidas en el calendario académico del Programa Música 100x35.



#### **QUERELLAS. RECLAMACIONES.**

Todo padre, madre y/o encargado tendrá derecho a reclamar y/o apelar cualquier decisión de la administración, al igual que notificar cualquier asunto que amerite atención inmediata. Toda solicitud deberá ser presentada por escrito, y debidamente firmada indicando los fundamentos en que se apoya la solicitud. La administración tendrá diez (10) días laborables para revisar la querrella o reclamación y se registrará por lo establecido en el reglamento institucional.



#### **COMPROMISO DEL PARTICIPANTE**

Es compromiso del estudiante seguir el Reglamento de Música 100x35, ya que, de no cumplir con el mismo, podría ser motivo de evaluación, recomendación de estatus probatorio y en caso de faltas graves hasta de expulsión, según disponga el reglamento institucional.

Las violaciones a este reglamento darán lugar a la imposición de una o más de las siguientes sanciones:

- a) Amonestación por escrito
- b) Probatoria por un tiempo definido, durante el cual cualquier otra violación podrá ocasionar la suspensión de participación en el Programa.
- c) Expulsión